



# Resolución Directoral

Lima,

16 AGO. 2021

VISTO:

El Expediente (Hoja de Trámite Nº 202138598) que contiene: 1) El Informe Técnico Nº 008-OGC Y SP-DMGS/DIRIS-LC-2021, de fecha 04 de agosto de 2021; 2) La Nota Informativa Nº 3116-2021-DMGS-Nº 077-OGC-DIRIS-LC, recibido con fecha 10 de agosto de 2021; y 3) El Informe Legal Nº 249-2021-OAJ-DIRIS-LC, de fecha 12 de agosto de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 2 del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por el Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, define el término acreditación como aquel procedimiento de evaluación periódica de los recursos institucionales, que tiende a garantizar la calidad de la atención, a través de estándares previamente definidos por la autoridad de salud;

Que, con la Resolución Ministerial Nº 519-2006, se aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad", que tiene por objetivo de establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, orientado a tener resultados para la mejora de la calidad de la atención de los servicios de salud;

Que, en dicho contexto, mediante la Resolución Ministerial Nº 456 -2007/MINSA se aprueba la NTS Nº 050-V.02 "Norma Técnica en Salud para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, asimismo, la aludida Norma Técnica en Salud establece que la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento conforme a la norma acotada, además prevé que uno de los procedimientos para el proceso de acreditación que se deberá observar, es que los evaluadores internos formulan el plan de autoevaluación, el cual debe ser aprobado por la autoridad institucional;

Que, aunado a ello, el literal c del punto 1 del acápite VI de la citada Norma Técnica en Salud, respecto a la organización para la acreditación, señala que el Equipo de Acreditación de la Microrred de Establecimientos de Salud, del Establecimiento de Salud o del Servicio Médico de



Apoyo es una unidad funcional del establecimiento de salud o servicio médico de apoyo, público o privado, conformado por un equipo designado por la Dirección de la Microrred o la autoridad institucional según corresponda, que tiene la responsabilidad de coordinar las actividades del proceso de acreditación en cada caso, dicho equipo contará con un coordinador elegido por sus miembros y designado oficialmente. Por otro lado, en las Microrredes de salud de la red asistencial del Ministerio de Salud, el Equipo de Acreditación de estará conformado por cada uno de los jefes de los establecimientos de salud de la Microrred o por quienes éstos deleguen oficialmente;



Que, de conformidad al punto 5 del acápite VI de la Norma Técnica en Salud mencionada, señala que el Equipo Evaluador tiene un carácter multidisciplinario y debe estar compuesto por un mínimo de cinco (5) evaluadores dependiendo del tipo establecimiento a evaluar, siendo que el evaluador líder será seleccionado entre los integrantes del Equipo evaluador;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y servicios Médicos de Apoyo", como una guía de referencia nacional cuya finalidad es estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación; siendo que en su numeral 6.3 dispone que para la evaluación interna o externa se debe elaborar un Plan de Evaluación y un Informe Técnico que debe ser formulado por el Equipo Evaluador y presentado a la autoridad institucional;



Que, mediante la Resolución Directoral N° 242 -2019 - DG- DIRIS -LC , de fecha 11 de Junio del 2019, se aprueba la conformación de: (i) Equipo de Acreditación de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, periodo 2019 - 2020, (ii) Equipo de Acreditación del Primer Nivel de Atención de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, periodo 2019-2020, y (iii) Equipo de Evaluadores Internos para la Acreditación de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, periodo 2019-2020;



Que, en mérito a las capacitaciones para la formación de evaluadores internos 2021 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro realizadas los días 25 de junio y 20 de julio del 2021, mediante el documento del Visto 1), el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria sustenta la propuesta para la conformación del Equipo de Acreditación, Equipo de Acreditación del Primer Nivel de Atención y Equipo de Evaluadores Internos para la Acreditación de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro para el periodo 2021-2022;

Que, en tal sentido, mediante el documento del Visto 2), la Directora Ejecutiva de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria solicita se emita el acto resolutorio que apruebe la propuesta de conformación del Equipo de Acreditación, Equipo de Acreditación del Primer Nivel de Atención y Equipo de Evaluadores Internos para la Acreditación de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro para el periodo 2021-2022;

Que, por lo expuesto, y de la evaluación efectuada conforme al documento del Visto 3), corresponde a ésta Dirección General emitir el acto resolutorio que conforme el Equipo de Acreditación, el Equipo de Acreditación del Primer Nivel de Atención y el Equipo de Evaluadores



# Resolución Directoral

Lima, 16 AGO. 2021

Internos para la Acreditación de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro para el periodo 2021-2022;

Que, con el visto de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, de la Oficina de Gestión de la Calidad, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Estando a lo dispuesto por la Ley Nº 26842, Ley General de la Salud; el Decreto Supremo Nº 013-2006-SA; la Resolución Ministerial Nº 519-2006/MINSA; la Resolución Ministerial Nº 456-2007/MINSA; la Resolución Ministerial Nº 270-2009/MINSA; y,

De conformidad, con las funciones previstas en el literal e) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial Nº 467-2017/MINSA; y, a las facultades conferidas mediante Resolución Viceministerial Nº 026-2021-SA-DVMPAS;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- CONFORMAR el EQUIPO DE ACREDITACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO PARA EL PERIODO 2021 – 2022, el cual estará integrado por:**

- El Director(a) Adjunto
- El Director(a) Ejecutivo de la Dirección Administrativa
- El Director(a) Ejecutivo de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria
- El Director(a) Ejecutivo de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas
- El Director(a) Ejecutivo de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria
- El Jefe(a) de la Oficina de Gestión de la Calidad y Seguridad del Paciente; quien actúa como coordinador.

**Artículo 2.- CONFORMAR el EQUIPO DE ACREDITACIÓN DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO PARA EL PERIODO 2021 – 2022, el cual estará integrado según detalle en el Anexo Nº 1, que forma parte integrante de la presente resolución.**

**Artículo 3.- CONFORMAR el EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS PARA LA ACREDITACIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO PARA EL PERIODO 2021 – 2022, el cual estará integrado según detalle en el Anexo Nº 2, que forma parte integrante de la presente resolución.**

**Artículo 4.- DISPONER que el Equipo de Evaluadores Internos se encargue de elaborar y presentar el Plan de Autoevaluación Institucional, bajo responsabilidad, el mismo que será**



informado a la Oficina de Gestión de la Calidad, para su posterior aprobación por la Dirección General de la DIRIS Lima Centro, conforme a lo dispuesto en la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".

**Artículo 5.- ENCARGAR** a los Equipos de Acreditación y de Evaluadores Internos para la Acreditación en los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, conformadas por el presente acto resolutivo para el periodo 2021-2022, el cumplimiento de las funciones y la ejecución de las disposiciones contenidas en la normativa citada en el considerando de la presente resolución.

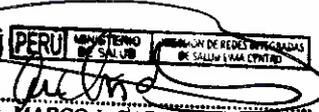
**Artículo 6.- DISPONER** que la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria se encargue de las acciones de seguimiento y monitoreo que permitan verificar el cumplimiento de las funciones por parte de los equipos conformados, de acuerdo a la normativa vigente.

**Artículo 7.- COMUNICAR** la presente resolución a la Dirección General de Operaciones en Salud, para conocimiento.

**Artículo 8.- DISPONER** la difusión de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



  
MC. MARCO I. CARDENAS ROSAS  
Director General  
C.M.P. 35723



- MICR/SMCS/AUT
- ✓ D. Adj.
  - ✓ DMGyS
  - ✓ OGC
  - ✓ OAJ
  - ✓ Archivo



# Resolución Directoral

Lima, 16 AGO. 2021

**ANEXO N° 01**  
**EQUIPO DE ACREDITACIÓN DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO PERIODO 2021 - 2022**

N°	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	NIVEL	INTEGRANTE
1	C.S. CONDE DE LA VEGA	I-3	MÉDICO JEFE
2	C.S. JUAN PEREZ CARRANZA	I-3	MÉDICO JEFE
3	C.S. MIRONES	I-3	MÉDICO JEFE
4	C.S. MIRONES BAJO	I-3	MÉDICO JEFE
5	C.S. SAN SEBASTIAN	I-3	MÉDICO JEFE
6	C.S. UNIDAD VECINAL NRO 3	I-3	MÉDICO JEFE
7	C.S. VILLA M. PERPETUO SOC.	I-3	MÉDICO JEFE
8	CENTRO ESPECIALIZADO CONTROL DE ZONOSIS	I-3	MÉDICO JEFE
9	CENTRO ESPECIALIZADO DE ITS Y VIH RAUL PATRUCCO PUIG	I-3	MÉDICO JEFE
10	P.S. EL RESCATE	I-2	MÉDICO JEFE
11	P.S. JARDIN ROSA STA. MARÍA	I-2	MÉDICO JEFE
12	P.S. PALERMO	I-2	MÉDICO JEFE
13	P.S. SANTA ROSA	I-2	MÉDICO JEFE
14	C.S. BREÑA	I-3	MÉDICO JEFE
15	C.S. CHACRA COLORADA	I-3	MÉDICO JEFE
16	C.S. JESUS MARIA	I-4	MÉDICO JEFE
17	C.S. SAN MIGUEL	I-3	MÉDICO JEFE
18	C.S.M.I. MAGDALENA	I-3	MÉDICO JEFE
19	P.S. HUACA PANDO	I-2	MÉDICO JEFE
20	C.S. LINCE	I-3	MÉDICO JEFE
21	C.S. SAN ATANACIO PEDREGAL	I-3	MÉDICO JEFE
22	C.S. SAN ISIDRO	I-3	MÉDICO JEFE
23	C.S. SANTA CRUZ MIRAFLORES	I-3	MÉDICO JEFE
24	C.S. VILLA VICTORIA PORVENIR	I-3	MÉDICO JEFE
25	C.S.M.I. SURQUILLO	I-4	MÉDICO JEFE
26	C.S. EL PINO	I-3	MÉDICO JEFE



27	C.S. MAX ARIAS SCHREIBER	I-3	MÉDICO JEFE
28	C.S. SAN COSME	I-3	MÉDICO JEFE
29	C.S. SAN LUIS	I-3	MÉDICO JEFE
30	C.S. TODOS LOS SANTOS SAN BORJA	I-3	MÉDICO JEFE
31	C.S.M.I. EL PORVENIR	I-4	MÉDICO JEFE
32	P.S. CLAS CERRO EL PINO	I-2	MÉDICO JEFE
33	P.S. SAN JUAN MASÍAS	I-2	MÉDICO JEFE
34	C.S. CAJA DE AGUA	I-3	MÉDICO JEFE
35	C.S. CAMPOY	I-3	MÉDICO JEFE
36	C.S. CHACARILLA DE OTERO	I-3	MÉDICO JEFE
37	C.S. LA HUAYRONA	I-3	MÉDICO JEFE
38	C.S. LA LIBERTAD	I-3	MÉDICO JEFE
39	C.S. MANGOMARCA	I-3	MÉDICO JEFE
40	C.S. SAN FERNANDO	I-3	MÉDICO JEFE
41	C.S. SANTA FE DE TOTORITA	I-3	MÉDICO JEFE
42	C.S. SANTA ROSA DE LIMA	I-3	MÉDICO JEFE
43	C.S. ZARATE	I-3	MÉDICO JEFE
44	P.S. 15 DE ENERO	I-2	MÉDICO JEFE
45	P.S. ASCARRUNZ ALTO	I-2	MÉDICO JEFE
46	P.S. DANIEL ALCIDES CARRION	I-2	MÉDICO JEFE
47	C.S. MEDALLA MILAGROSA	I-3	MÉDICO JEFE
48	C.S. BAYOVAR	I-3	MÉDICO JEFE
49	C.S. GANIMEDES	I-3	MÉDICO JEFE
50	C.S. HUASCAR II	I-3	MÉDICO JEFE
51	C.S. HUASCAR XV	I-3	MÉDICO JEFE
52	C.S. SAN HILARION	I-3	MÉDICO JEFE
53	P.S. AYACUCHO	I-2	MÉDICO JEFE
54	P.S. PROYECTOS ESPECIALES	I-2	MÉDICO JEFE
55	P.S. SAGRADA FAMILIA	I-2	MÉDICO JEFE
56	C.S. SU SANTIDAD JUAN PABLO II	I-3	MÉDICO JEFE
57	C.S. 10 DE OCTUBRE	I-3	MÉDICO JEFE
58	C.S. CRUZ DE MOTUPE	I-3	MÉDICO JEFE
59	C.S. ENRIQUE MONTENEGRO	I-3	MÉDICO JEFE
60	C.S. J. C. MARIATEGUI	I-3	MÉDICO JEFE





# Resolución Directoral

Lima, 16 AGO. 2021

61	C.S. JAIME ZUBIETA	I-3	MÉDICO JEFE
62	C.S. SANTA MARIA	I-3	MÉDICO JEFE
63	P.S. J.C. MARIATEGUI V ETAPA	I-2	MÉDICO JEFE
64	P.S. MARISCAL CACERES	I-2	MÉDICO JEFE
65	P.S. TUPAC AMARU II	I-2	MÉDICO JEFE
66	P.S. CESAR VALLEJO	I-2	MÉDICO JEFE
67	CSMC NUEVO PERU	I-3	MÉDICO JEFE
68	CSMC JAVIER MARIATEGUI CHIAPE	I-3	MÉDICO JEFE
69	CSMC HONORIO DELGADO	I-3	MÉDICO JEFE
70	CSMC LA VICTORIA	I-3	MÉDICO JEFE
71	CSMC KUYANAKUSUN	I-3	MÉDICO JEFE
72	CSMC SAN MARCOS	I-3	MÉDICO JEFE

## ANEXO Nº 02

EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS PARA LA ACREDITACIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO PERIODO 2021 - 2022

Nº	NOMBRES	ESTABLECIMIENTO DE SALUD
1	LUIS EDUARDO URBINA NUÑEZ	P.S. 15 DE ENERO
2	ROSA MERCEDES CHOQUEHUANCA ROJAS	C.S. BAYOVAR
3	YULY CUSIHUAMAN AUCCACUSI	C.S. CAJA DE AGUA
4	KANDY CAHUANA LIMACO	C.S. CAJA DE AGUA
5	IRIS KATHERINE SÁNCHEZ ROMERO	C.S. CAMPOY
6	ROCIO DEL PILAR MARALLANO GARCÍA	C.S. CAMPOY
7	RAFAEL WILFREDO MEDINA YANCAN	C.S. CHACARILLA DE OTERO
8	LILIAN MARIA LOARTE ORTEGA	C.S. CHACARILLA DE OTERO
9	GIOVANNA MIRELLA QUINTANILLA OCHOA	C.S. CONDE DE LA VEGA BAJA
10	TEODORA APOLINARIO LAUREANO	C.S. CONDE DE LA VEGA BAJA
11	INGRID SABRINA DAVILA OCHOA	CSMCU SAN MARCOS



12	LUCY ESTELA ESPINOZA HERRERA	P.S. DANIEL A. CARRION
13	LAURA VERÓNICA PICÓN CASTILLO	P.S. DANIEL A. CARRION
14	TEOFILO MAMANI MAMANI	C.S. M.I. EL PORVENIR
15	DORA VICTORIA ZAVALA TORRES	C.S. M.I. EL PORVENIR
16	WILFREDO ZAPATA BENITES	C.S. GANIMEDES
17	LUZ SILVIA HIDALGO VEGA	C.S. GANIMEDES
18	NANCY ELIZABETH RAMOS CARUAJULCA	P.S. HUACA PANDO
19	TANIA AYALA ENRIQUEZ	C.S. JESÚS MARIA
20	CHRISTIAN YVAN UNTIVEROS MALAGA	C.S. JESÚS MARIA
21	KARIN MILAGROS GUTIERREZ FERNANDEZ	P.S. JOSE C. MARIATEGUI V ETAPA
22	ELVIS MILTON HUANCA ESTELA	P.S. JOSE C. MARIATEGUI V ETAPA
23	ROSARIO ANGELICA ROJAS GONZALES	P.S. JOSE C. MARIATEGUI V ETAPA
24	DARIO OSWALDO CRISOSTOMO GARCIA	C.S. JOSE CARLOS MARIATEGUI
25	RITA MIRELLA QUIÑONES LUCERO	C.S. JUAN PEREZ CARRANZA
26	PATRICIA VERONICA YUI CALDERON	C.S. LA HUAYRONA
27	LADI PATRICIA ANCO BONIFAZ	C.S. LINCE
28	ANGEL DE JESUS RUIZ DULANTO	C.S. LINCE
29	MIRELA MIRIAM PEÑAFIEL FALCON	C.S.M.I. MAGDALENA
30	SILVIA LILIANA CHING GANOZA	C.S.M.I. MAGDALENA
31	MARCOS JULIO SAAVEDRA MUÑOZ	C.S. MAX ARIAS SHEREIBER
32	LIDIA ESTHER ROJAS CADENILLA	C.S. MAX ARIAS SHEREIBER
33	SHERELYN FERNANDEZ QUISPE	CSMC LA VICTORIA
34	LEIDI JULISA VIVAS RAMOS	CSMC LA VICTORIA
35	BETHY AGUILAR ESPINOZA	P.S. PALERMO
36	LUDGARDA TEOFILA LOARTE ORTEGA	P.S. PROYECTOS ESPECIALES
37	DELBA GUADALUPE ESPINOZA ROJAS	P.S. PROYECTOS ESPECIALES
38	RAUL NALVARTE TAMBINI	C.S. RAUL PATRUCCO PUIG
39	ISABEL TARAZONA REYES	C.S. RAUL PATRUCCO PUIG
40	JEAN CARLO PACHERRES GAMARRA	P.S. RESCATE
41	BETHZABE SALAZAR ROMAN	P.S. SAGRADA FAMILIA
42	HILDA EMPERATRIZ PACHECO MURRIETA	P.S. SAGRADA FAMILIA
43	DORIS ESPINO GOYCOCHEA	C.S. SAN FERNANDO
44	ANA LUISA RUIZ SARMIENTO	P.S. SAN JUAN MASIAS
45	OLGA GUIZADO MOSCOSO	C.S. SAN LUIS



# Resolución Directoral

Lima, 16 AGO. 2021

46	LOURDES MARIA CALDERON CALDERON	C.S. SAN LUIS
47	LUIS REYNALDO EXEBIO MOYA	C.S. SAN SEBASTIAN
48	MARIO ANDREE CARPIO ELIAS	C.S. SAN SEBASTIAN
49	ISAAC EDUARDO VALVERDE MANRIQUE	P.S. SANTA ROSA
50	ROBERTO GONZALO FELIPA MOQUILLAZA	P.S. SANTA ROSA
51	PIERINA VITALIA MARTTI ALVEAR	C.S. SANTA ROSA DE LIMA
52	JUANA ROCÍO PERALES RODAS	C.S.M.I. SURQUILLO
53	REGINA NALVARTE TORRES	C.S.M.I. SURQUILLO
54	MILAGRITOS CLAUDIA ACOSTA MONTOYA	C.S. TODOS LOS SANTOS SAN BORJA
55	JOHANNA VARGAS RATTO	C.S. TODOS LOS SANTOS SAN BORJA
56	NILDA MADELEINE PAREDES RIVERA	C.S. UNIDAD VECINAL N°3
57	MILAGRITOS NANCY MIRANDA WATANABE	C.S. VILLA MARIA PERPETUO SOCORRO
58	CYNTHIAN CAROOL MOSQUEIRA BUITRON	C.S. ZARATE
59	CLAUDIA MARISSA ÑACARI HUARCAYA	C.S. ZARATE
60	RAUL ALFREDO AYARZA CARHUAMACA	C.S. ZARATE
61	NELLY MERCEDES VALENCIA RAMIREZ	C.S. ZONOSIS
62	LIDIA GUADALUPE RIVERO DE FUENTES	C.S. ZONOSIS



